

**BASES DEL CONCURSO “MEJOR PRODUCTO TRANSFORMADO”
NAPUMARKA RAYMI- 2018.**

El **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo** en coordinación con La **Dirección de Desarrollo Productivo Riego y Drenaje (DDPRYD)**, en conmemoración al Día de la Región Amazónica Ecuatoriana, invitan a participar en el concurso “MEJOR PRODUCTO TRANSFORMADO 2018” con el propósito de fomentar al desarrollo empresarial de las organizaciones productivas.

CONSIDERANDO

Que, la provincia de Napo cuenta con una amplia bio-diversidad natural, la cual se traduce en la posibilidad de generar una mayor producción, que permitirá a los emprendedores generar ideas innovadoras que permitan apuntarse a un desarrollo empresarial.

Que la presente administración tiene como objetivo el promover e impulsar estrategias emprendedoras de fomento económico para contribuir en el desarrollo sectorial y regional de las organizaciones.

1. OBJETIVO:

El concurso pretende fomentar el espíritu emprendedor motivando a los “EMPRENDEDORES”, para que apliquen sus conocimientos técnicos, tecnológicos o ancestrales, con el objeto de desarrollar y/o presentar sus iniciativas productivas e innovadoras dentro “**EXPO-FERIA NAPU MARKA RAYMI 2018**”.

2. CONVOCATORIA DEL CONCURSO

Este concurso constituye la creación y desarrollo de nuevos productos de carácter innovador, con materia prima original de la provincia, con el propósito de potenciar a emprendedores para la generación y comercialización de productos con valor agregado en el sector productivo.

3. BASES

PRIMERA: PARTICIPACIÓN

- Los participantes deberán ser personas naturales, asociaciones, comunidad y/o instituciones educativas, de la provincia de Napo, legalmente constituidas.

SEGUNDA: REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN DEL PRODUCTO.

- La inscripción y registro de los participantes del concurso, estará abierta a partir del 19 de enero al miércoles 7 de febrero del 2018.
- Los participantes deben inscribirse previamente al evento en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Productivo Riego y Drenaje, con los técnicos de la Unidad de Comercialización, ubicado en las calles Juan Montalvo y General Enríquez Gallo (Junto de la catedral San José de Tena). El cual deberán incluir su número telefónico y correo electrónico.
- La inscripción es totalmente gratuita.
- Los participantes deberán presentar un resumen de su emprendimiento (producto transformado con registro sanitario) y la descripción del proceso productivo y comercial.

TERCERA: REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

Los interesados deberán:

- a) Consultar las bases en la página web del GAD provincial de Napo (www.napo.gob.ec) o en las oficinas de la Dirección Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje (DDPRD) con los técnicos de la Unidad de Comercialización, ubicado en las calles Juan Montalvo y General Enríquez Gallo (Junto de la catedral San José de Tena).
- b) El registro del producto “innovador” con notificación sanitaria o permiso de comercialización es personal. Se nombrará un representante común, quien realizará el registro y participará en el concurso.
- c) Todos los participantes (emprendedores) deberán entregar una carta de compromiso y de aceptación de las bases del concurso (MODELO CARTA COMPROMISO).
- d) No se aceptarán inscripciones de productos que hayan participado y obtenido un incentivo productivo en ediciones anteriores.

El producto a realizar deberá considerar:

- a) Ser innovador. Esto quiere decir que sea diferente a los productos disponibles en el mercado.
- b) Los productos deberán ser elaborados con materias primas de la provincia de Napo.
- c) Los emprendedores podrán inscribir un solo producto, el cual será a su elección.
- d) El producto deberá contar con su respectiva notificación sanitaria o permiso de comercialización.

CUARTA. OPERACIÓN DEL CONCURSO

La organización, promoción y difusión del evento será coordinada a través de la Dirección de Desarrollo productivo Riego y Drenaje por la unidad de comercialización. Siento este el comité organizador.

1) Coordinador general: Director de Desarrollo Productivo, Riego y Drenaje; 2) Coordinador Agrícola: Subdirector Agrícola, Riego y Drenaje; 3) Coordinador de logística: Técnica de comercialización; 4) Coordinador operativo: Técnico de comercialización.

QUINTA.- DESARROLLO Y ETAPAS DEL CONCURSO

Primera etapa:

1) Evaluación de los participantes registrados.

- Todas las Asociaciones, Centro Educativos, personas naturales o jurídicas, y sus respectivas descripciones de los productos, serán evaluados por el comité organizador.
- El comité organizador verificará a todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en la CLÁUSULA TERCERA de las bases del concurso.
- Los participantes electos serán notificados de su aceptación al concurso por vía telefónica y vía correo electrónico.

Segunda etapa Día del concurso:

1) Presentación del producto innovador ante el jurado calificador. Los finalistas tendrán la oportunidad de exponer su emprendimiento al jurado calificador con un tiempo máximo de 10 minutos.

SEXTA.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación está basado en puntos cuyo máximo a obtener es 100.

Los criterios estarán divididos de la siguiente forma:

Tabla N° 1: Criterios de Evaluación

CRITERIOS		PUNTOS
PRODUCTO 40 puntos	- Originalidad e innovación del producto.	20
	- Inocuidad dentro del producto y su proceso de elaboración.	10
	- Sabor, textura del producto y diseño	10
INNOVACIÓN DEL PRODUCTO 30 puntos	- Aceptabilidad impacto de producto en el mercado.	30
IMAGEN DEL PRODUCTO 30 puntos	- Envase, empaque y etiqueta.	20
	- Exposición del producto a exponer.	10
Total		100

SÉPTIMA. INTEGRACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

Se contará con mínimo tres o máximo cuatro jueces, designados por la Dirección de Desarrollo productivo riego y drenaje. Al menos dos de los Jueces debe residir en la provincia de Napo, y estar vinculado en procesos de obtención de Materia Prima o de transformación en productos elaborados, que se encargará de calificar los productos desarrollados con base en el esquema estructurado para la puntuación y definir a los ganadores del concurso.

OCTAVA. DÍA DEL CONCURSO

- El evento será abierto a todo el público.
- Los participantes contarán con un espacio donde podrán exponer y presentar su producto ante el jurado calificador.
- El tiempo máximo de exposición es de 10 minutos.

NOVENA. PREMIACIÓN

Incentivos Productivos

Se sustenta en la Resolución 241 GPN del 09 de agosto del 2011, mediante la cual la Cámara Provincial de Napo acoge el proyecto modificadorio de la Resolución 228 del 26 de julio de 2011, referente al artículo 1 del reglamento del artículo 104 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

Los emprendedores que participen y acepten las bases del Concurso, pueden acceder a uno de los siguientes Incentivos Productivos.

Primer Lugar (Incentivo Productivo valorado en USD 2.000,00).

Segundo Lugar (Incentivo Productivo valorado en USD 1200,00).

Tercer Lugar (Incentivo Productivo valorado en USD 800,00).

- El valor asignado a los ganadores de los incentivos se hará efectivo a través de un proyecto productivo, el cual será consensado en una reunión de trabajo y visita de campo a realizarse, en conjunto con los técnicos de la DDPDYD y el adjudicado.

DÉCIMA CONSIDERACIONES GENERALES.

- La participación en el concurso implica la aceptación de sus bases. En este sentido, la interpretación de las mismas corresponderá al Comité Organizador.

1) Fecha y lugar del Programa:

- Lugar: Recinto Ferial de Tena (Vía Tena- Archidona).
- Fecha: Domingo 11 de Febrero de 2018.
- Hora: 09H00.

2) Del Incentivo Productivo

Se entiende como incentivo productivo, al aporte en especie que será canalizado a los ganadores del concurso. Se debe entender que el monto económico podrá ser utilizado para financiar lo siguiente:

- Adquisición de materia prima que aporte a la obtención de un producto elaborado.
- Materiales, equipos e insumos que fomenten el emprendimiento y transformación de materia prima.
- Adquisición de menaje de cocina.
- Equipo de protección botas, mandiles y cofias, entre otros.
- Adquisición de plántulas, semillas.
- Equipo informático, software, que sea aplicado a procesos de emprendimientos.
- Material bibliográfico impreso que haga referencia a procesos de obtención de materia prima o transformación.

- Los incentivos otorgados serán alineados al plan operativo anual (POA) 2018 del GAD Provincial de Napo.
- Los premios otorgados a los ganadores del evento: al primero (USD 2000), segundo (USD 1200) y al tercer lugar (USD 800), serán cotizados por la dirección competente que deberán coincidir con el valor asignado a cada ganador.

No podrá ser utilizado en lo siguiente:

- Sueldos, salarios, pago de la seguridad social, impuestos o tasas, viáticos, subsistencias o gastos de representación.
- Compra de bebidas gaseosas y alcohólicas.
- Pago de materiales e insumos de oficina.
- En la compra de alimentos frescos y procesados de consumo humano.
- Pago de combustible, Alojamiento.
- Alquiler de locales, ni transporte de servicio público y privado.
- Pagos de servicios exequiales.

Para acceder al incentivo productivo, se debe realizar el respectivo informe de factibilidad técnica, financiera y legal, proyecto y convenio entre el GADP Napo con el beneficiario/ganador. Máximo en un plazo de 15 días, posterior a la presentación de los resultados del concurso.

3) Obligación de los participantes

- Aceptar las decisiones del Jurado y las bases del concurso.
- Garantizar la exactitud de los datos de la inscripción.
- La falsedad de los datos, o el incumplimiento de los requisitos que se señalan en estas bases llevarán a la descalificación como participante del concurso.

Ing. Whitney Otero Montaña
TÉCNICO RESPONSABLE

Ulises L. Gutiérrez Heras, ing.
DIRECTOR DDSEyP



FICHA DE INSCRIPCIÓN

Completa y marca con (X) donde corresponda

NOMBRE DEL PRODUCTO:							
Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Asociación	<input type="checkbox"/>	Centros Educativos	<input type="checkbox"/>	Comunidad	<input type="checkbox"/>
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO							
.....							
.....							
.....							
MARQUE LA LÍNEA DEL PRODUCTO QUE CORRESPONDA							
Cárnicos	<input type="checkbox"/>	Lácteos	<input type="checkbox"/>	Frutas, legumbres y hortalizas	<input type="checkbox"/>		
Bebidas	<input type="checkbox"/>	Confitería /snaks	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>		
APELLIDOS Y NOMBRES- TELF REFERENCIAS -CORREO ELECTRÓNICO							
.....							
.....							
.....							



CARTA DE COMPROMISO

Tena.....de 2018

Yocon cedula de identidad

N°..... Manifestar expresamente mi conformidad con las
bases del concurso y cumplo con emitir los requisitos establecidos del mismo.

Atentamente,

Firma

.....